

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.93

Fecha: 09/11/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2016 33 33001 00402	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO DE JESUS LADINO	CREMIL	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de 19-octubre-2018, por medio de la cual se CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia apelada que dispuso, adicionar el numeral primero y	08/11/2018	196	1
63001 2017 33 33001 00014	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE OLIVET CARABALI BALCAZAR	CREMIL	Sentencia Primera Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda	08/11/2018	104-1	1
63001 2017 33 33001 00088	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA GARCIA GONZALEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia del 19-octubre-2018, por medio de la cual se CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia apelada, , y er consecuencia dispuso modificar el numeral	08/11/2018	129	1
63001 2018 33 33001 00087	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA AMPARO RESTREPO QUINTERO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia SE NIEGAN PRETENSIONES	08/11/2018		
63001 2018 33 33001 00088	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLGA MARIA ALVAREZ DE GARCIA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia SE NIEGAN PRETENSIONES	08/11/2018		
63001 2018 33 33001 00094	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BOTERO BOTERO MARTHA CECILIA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia SE NIEGAN PRETENSIONES	08/11/2018		
63001 2018 33 33001 00095	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO GIRALDO AGUDELO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia SE NIEGAN PRETENSIONES	08/11/2018		
63001 2018 33 33001 00097	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIFUENTES GUEVARA ANUNCIACION	FOMAG	Sentencia Primera Instancia SE NIEGAN PRETENSIONES	08/11/2018		
63001 2018 33 33001 00208	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto niega medidas cautelares NIEGA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR CORRESPONDIENTE A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS.	08/11/2018	27-30	1 MEDID A CAUTE L

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00361	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHN FREDY ZAMORA HENAO	EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante para que consigne la suma de \$21.000,00 para gastos de notificación de la demanda y allegue copia de la demanda en medio magnético con peso inferior a 1.000 KB, en Word.	08/11/2018	38, 3	1
63001 2018 33 33001 00362	Acción de Nulidad	ROGELIO RAMIREZ OSPINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante, para que allegue escrito separado para traslado de la medida cautelar solicitada, en el término de 10 días.	08/11/2018	24, 2	1
63001 2018 33 33001 00363	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE REINERIO GOMEZ RESTREPO	EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte actora para que consigne la suma de \$21.000, para gastos de notificación de la demanda. igualmente para que allegue copia en medio magnetico de la demanda con peso inferior a 1.000 KB.	08/11/2018	23, 2	1
63001 2015 33 33755 00162	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR FERNANDO SOLORZANO DUARTE	NACION (RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA LUNES 26/11/2018 A LAS 3:00 P.M.	08/11/2018	326	2 PRINCIPAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO